



ORD.: N° 169/2009

ANT.: No hay

MAT.: Solicita lo que Indica./

Puerto Williams, mayo 14 de 2009

DE: GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

**A: SR. DIRECTOR SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
DR. JORGE FLIES AÑON**

Por medio del presente me es grato saludarlo y exponer lo siguiente:

Durante el año 2009 se han presentado dos casos de urgencia médica, los cuales han requerido de equipamiento médico para la resolución y el traslado de los pacientes; a saber, el traslado por problemas respiratorios de la Abuela Cristina Calderón, última Yagan viva, e hija Ilustre de Magallanes, el día 10 de abril. En este caso, por la imposibilidad de traslado aéreo, debido a las condiciones climáticas y a la patología de insuficiencia respiratoria severa de la paciente, se debió realizar el traslado vía marítima a la ciudad de Ushuaia, superando la situación crítica, con excelentes resultados. El segundo caso de urgencia, lamentablemente es un intento de suicidio de un joven, ocurrido el día miércoles 13 del presente, en el cual, el paciente debió esperar varias horas, debido a que el equipo de ventilación mecánica estaba en otra urgencia dentro de la región. La aereo-evacuación se realizó exitosamente, pero quedó la inquietud, por parte del Sr. Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos y de la familia del paciente, de que no estaban las condiciones ideales para un traslado oportuno a Punta Arenas.

Ante estas situaciones de urgencia médica, me permito exponer dos situaciones que debemos resolver:

1. La unidad de urgencia de Puerto Williams, requiere con premura tener entre su equipamiento un ventilador mecánico de transporte y un desfibrilador externo automático, ambos equipos indispensables ante situaciones de extrema urgencia y atención inmediata. En este sentido es que solicito, respetuosamente, a usted información respecto de la factibilidad de acceder a este equipamiento y las gestiones realizadas al respecto, para poder sumar esfuerzos y conseguir lo antes posible la provisión de estos equipos en Puerto Williams.
2. Lo segundo, es concretar la firma del convenio de salud entre el Servicio de Salud de la Región de Magallanes y el de la Provincia de Tierra del Fuego, ya que esa posibilidad permitiría reducir los tiempos de espera de los pacientes con urgencias en Puerto Williams, y sería un procedimiento formal entre unidades médicas, más que un tema de buena voluntad. En este sentido le solicito también evaluar dentro del convenio, la posibilidad de atenciones de residentes de Puerto Williams, en el sistema público argentino de Ushuaia, accediendo a los mismos valores de copago FONASA que el beneficiario tiene en Chile. Esta alternativa podría resultar mucho más económica para el Servicio de Salud y la Gobernación, que las actuales derivaciones a Punta Arenas de los pacientes, por lo que solicito respetuosamente su evaluación.